

CUDAP EXP N° 0021867/2015

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Bibliotecología por la cual solicita la designación de Pilar Haydeé TAVARONE como Ayudante Alumna para la cátedra de “Procesos Técnicos III”; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de selección donde el jurado interviniente aconseja de acuerdo al orden de méritos establecido la designación de la estudiante Tavarone atento los criterios de evaluación establecidos por la Ordenanza N° 4/2002 T.O. Res. HCD N° 464/05;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR como Ayudante Alumna, *ad-honorem* y por concurso, a la estudiante Pilar Haydeé TAVARONE, DNI 4.622.649 en la cátedra de *Procesos Técnicos III* de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad desde el 01 de Mayo de 2015 por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 2°. La presente Ayudantía sólo constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 171
jc


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES